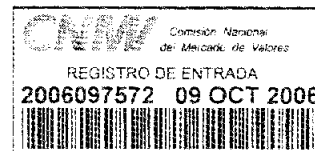


D. Óscar García Abad, con DNI 51.401.079-N y D^a Margarita Hernández González, con DNI 51.390.772-D en calidad de apoderados, en nombre y representación de AGRICOLE ASSET MANAGEMENT FONDOS, S.A., S.G.I.I.C.



y

D. Juan Fábregas Sasiáin, con DNI. número 14.880.020-D en calidad de Director General, en nombre y representación de CALYON, Sucursal en España.

actuando en su calidad de representantes de la Sociedad Gestora y del Depositario, respectivamente, de los Fondos de Inversión Mobiliaria MONETARIO DINAMICO PLUS, FI, RENDIMIENTO ABSOLUTO FI y RURAL GESTION DINAMICA F.I.

SOLICITAN, en relación con los Fondos de Inversión que se relacionan a continuación, autorización del Proyecto de Fusión por absorción, así como del nuevo Reglamento de Gestión del Fondo resultante de la Fusión:

Tipo de Fondo	Denominación Fondo Absorbente	Nº Registro
FI	MONETARIO DINAMICO PLUS, FI	2831

Tipo de Fondo	Denominación Fondo Absorbido	Nº Registro
FI	RENDIMIENTO ABSOLUTO, FI	2830
FI	RURAL GESTION DINAMICA, FI	1958

A tal efecto adjuntan:

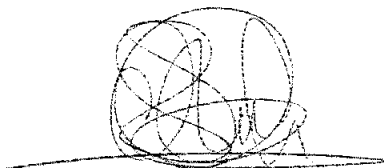
- Acuerdos de la Gestora y del Depositario aprobando la fusión de los Fondos.
- Proyecto de Fusión.
- Texto Refundido del Reglamento de Gestión.

Solicitud para la autorización de la modificación del Reglamento de Gestión.

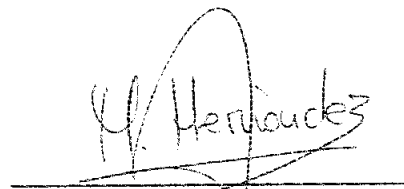
Las normas de separación entre la Sociedad Gestora y el Depositario se encuentran depositadas en la CNMV.

CREDIT AGRICOLE ASSET MANAGEMENT FONDOS, S.A., S.G.I.I.C.

P.p.



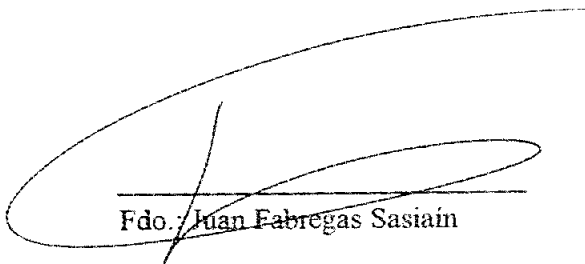
Fdo.: Óscar García Abad



Fdo.: Margarita Hernández González

CALYON, SUCURSAL EN ESPAÑA

P.p.



Fdo.: Juan Fabregas Sasiain

Fecha: 19 de septiembre de 2006

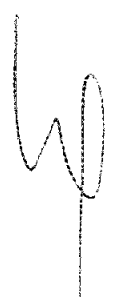
Para cualquier duda o aclaración sobre este expediente, contactar con D^a. Patricia García Álvarez López en el teléfono: 91.4367216 o e-mail: patricia.garciaalvarez@ca-assetmanagement.com

PROYECTO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN

**MONETARIO DINAMICO PLUS, FI
(FONDO ABSORBENTE)**

**RENDIMIENTO ABSOLUTO, FI
(FONDO ABSORBIDO)**

**RURAL GESTION DINAMICA, FI
(FONDO ABSORBIDO)**



ÍNDICE

I.- IDENTIFICACIÓN DE LOS FONDOS Y DE SUS SOCIEDADES GESTORAS Y DEPOSITARIOS

I.1 FONDOS	3
I.2 SOCIEDAD GESTORA	5
I.3 ENTIDAD DEPOSITARIA	5

II.- ASPECTOS JURÍDICOS Y ECONÓMICOS DE LA FUSION

6

III.- INFORMACION SOBRE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN DE CADA UNO DE LOS FONDOS AFECTADOS ASÍ COMO COMPOSICION DE LAS CARTERAS

III.1 MONETARIO DINAMICO PLUS, FI (FONDO ABSORBENTE)	6
III.2 RENDIMIENTO ABSOLUTO, FI (FONDO ABSORBIDO)	7
III.3 RURAL GESTION DINAMICA, FI (FONDO ABSORBIDO)	8
III.4 DIFERENCIAS DE INVERSIÓN ENTRE LAS CARTERAS	9

IV.- POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO ABSORBENTE EN EL FUTURO

10

V.- ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS E INFORMACIÓN SOBRE LA POSIBLE ECUACIÓN DE CANJE QUE RESULTARÍA CONFORME A LOS ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS REMITIDOS A LA CNMV

10

VI.- INFORMACION A LOS PARTICIPES DE LOS EFECTOS FISCALES DE LA FUSION

11

VII.- MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL REGLAMENTO DE GESTIÓN Y EN EL FOLLETO EXPLICATIVO DEL FONDO ABSORBENTE

VII.1 REGLAMENTO DE GESTIÓN	11
VII.2 FOLLETO INFORMATIVO	11

VIII. OTRA INFORMACION

12

I.- **IDENTIFICACIÓN DE LOS FONDOS Y DE SUS SOCIEDADES GESTORAS Y DEPOSITARIAS**

I.1 **FONDOS:**

El presente proyecto de Fusión tiene por objeto:

1.) La Fusión de los Fondos de Inversión denominados MONETARIO DINAMICO PLUS, FI (inscrito en el registro de FI con el número 2831) RENDIMIENTO ABSOLUTO, FI (inscrito en el registro de FI con el número 2830) y RURAL GESTION DINAMICA, FI (inscrito en el registro de FI con el número 1958) mediante la absorción por el primero, de los segundos, con disolución sin liquidación de los Fondos absorbidos y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al Fondo absorbente, sucediendo éste a título universal en todos los derechos y obligaciones de los Fondos absorbidos.

Los datos identificativos de los Fondos implicados son:

• **Institución Absorbente**

I.- MONETARIO DINAMICO PLUS, FI se constituyó como fondo subordinado el día 31 de Julio de 2003 y se encuentra inscrito en el Registro de Fondos de Inversión Mobiliaria de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante "CNMV") con fecha 14 de Agosto de 2003 y número de registro 2831 dando comienzo a sus actividades en esa misma fecha.

II.- El Fondo se configura con un carácter acumulativo de los resultados.

III.- La inversión mínima inicial y a mantener es de quinientos Euros, no estando previsto un límite máximo de inversión que pueda alcanzar un solo partícipe.

IV.- El fondo soporta una comisión anual de gestión del 0,7% y una comisión anual de depositaria del 0,02% calculándose ambas sobre el patrimonio gestionado.

El porcentaje anual máximo sobre el patrimonio que directa o indirectamente puede soportar este fondo de fondos en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables es del 1.50% anual.

El porcentaje anual máximo sobre el patrimonio que directa o indirectamente puede soportar este fondo de fondos en concepto de comisión de depositario y gastos asimilables es del 0,10% anual.

VI.- El valor liquidativo de las participaciones del Fondo se publica diariamente en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Madrid. El valor liquidativo aplicable a los reembolsos y suscripciones es el correspondiente al día siguiente al de la fecha de solicitud.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del Fondo.

No obstante, las suscripciones y reembolsos solicitados a partir de las 11 horas se considerarán solicitados al día siguiente a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas.

VI.- La Sociedad Gestora exige un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a trescientos mil quinientos siete Euros (300.507 €).

• **Instituciones Absorbidas**

I.- RENDIMIENTO ABSOLUTO, FI se constituyó como fondo Principal el día 31 de julio de 2.003 y se encuentra inscrito en el Registro de Fondos de Inversión Mobiliaria de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante "CNMV") con fecha 14 de Agosto de 2003 y número de registro 2830 dando comienzo a sus actividades en esa misma fecha.

II.- El Fondo se configura con un carácter acumulativo de los resultados.

III.- No se establece inversión mínima inicial ni a mantener.

IV.- Por tratarse de un fondo principal sus participaciones eran ofrecidas a Instituciones de Inversión Colectiva.

V.- El fondo soporta una comisión anual de gestión de 0,26% y una comisión anual de depositaria del 0,02% calculándose ambas sobre el patrimonio gestionado.

El porcentaje anual máximo sobre el patrimonio que directa o indirectamente puede soportar este fondo de fondos en concepto de comisión de gestión será de 1.50% anual.

El porcentaje anual máximo sobre el patrimonio que directa o indirectamente puede soportar este fondo de fondos en concepto de comisión de depositario y gastos asimilables es del 0.1% anual.

VI.- El valor liquidativo de las participaciones del Fondo se publica diariamente en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Madrid. El valor liquidativo aplicable a los reembolsos y suscripciones es el correspondiente al día siguiente al de la fecha de solicitud.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del Fondo.

No obstante, las suscripciones y reembolsos solicitados a partir de las 12 horas se considerarán solicitados al día siguiente a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas.

I.- RURAL GESTION DINAMICA, FI se constituyó el día 19 de Noviembre de 1999 y se encuentra inscrito en el Registro de Fondos de Inversión Mobiliaria de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante "CNMV") con fecha 10 de Diciembre de 1999 y número de registro 1958 dando comienzo a sus actividades en esa misma fecha.

II.- El Fondo se configura con un carácter acumulativo de los resultados.

III.- La inversión mínima inicial y a mantener es de 6 Euros, no estando previsto un límite máximo de inversión que pueda alcanzar un solo partícipe.

IV.- El fondo soporta una comisión anual de gestión del 1% y una comisión anual de depositaria del 0,085% calculándose ambas sobre el patrimonio gestionado.



El porcentaje anual máximo sobre el patrimonio que directa o indirectamente puede soportar este fondo de fondos en concepto de comisión de gestión será de 3,5% anual.

Sobre la parte del patrimonio invertida en IICS del grupo el porcentaje efectivamente aplicado directa o indirectamente en concepto de comisión de gestión no superará el 2,25% anual.

El porcentaje anual máximo sobre el patrimonio que directa o indirectamente puede soportar este fondo de fondos en concepto de comisión de depositario es del 0,4%.

Sobre la parte del patrimonio invertida en IICS del grupo cuyo depositario pertenezca al mismo grupo, el porcentaje efectivamente aplicado directa o indirectamente no superará el 0,2% anual.

V.- El valor Liquidativo de las participaciones del Fondo se publica diariamente en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Madrid. El valor Liquidativo aplicable a los reembolsos y suscripciones es el correspondiente al mismo día de la fecha de solicitud.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del Fondo.

Las suscripciones y reembolsos solicitados a partir de las 12 horas se considerarán solicitados al día siguiente a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas.

VI.- La Sociedad Gestora exige un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a Trescientos mil quinientos siete Euros (300.507 €). Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a Trescientos mil quinientos siete Euros (300.507 €) la Sociedad Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

1.2 SOCIEDAD GESTORA:

La Sociedad Gestora de los Fondos implicados en el Proyecto de Fusión es CREDIT AGRICOLE ASSET MANAGEMENT FONDOS S.G.I.I.C., S.A., inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la CNMV con el número 31.

1.3 ENTIDAD DEPOSITARIA:

La Entidad Depositaria de los Fondos implicados en el Proyecto de Fusión es CALYON, SUCURSAL EN ESPAÑA, inscrita el día 11 de octubre de 1996 en el Registro Especial de Entidades Depositarias de la CNMV con el número 184.

Existe a disposición del público los documentos informativos de los fondos (folleto e informes periódicos) que pueden ser consultados en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV.

II.- ASPECTOS JURÍDICOS Y ECONÓMICOS DE LA FUSION:

La operación de Fusión consiste en la absorción por MONETARIO DINAMICO PLUS, FI (Fondo absorbente) de RENDIMIENTO ABSOLUTO FI y de RURAL GESTION DINÁMICA, FI (Fondos absorbidos), según lo dispuesto en el artículo 26 de la LIIC.

La fusión implica la incorporación del patrimonio de los Fondos absorbidos con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del Fondo Absorbente, quedando aquellos como consecuencia de la fusión disueltos sin liquidación.

Las razones que propician la absorción de RENDIMIENTO ABSOLUTO, FI y RURAL GESTION DINAMICA, FI por MONETARIO DINAMICO PLUS, FI se pueden resumir en dos:

Por un lado y en lo que respecta a la fusión del RENDIMIENTO ABSOLUTO, FI y por MONETARIO DINAMICO PLUS, FI se justifica porque la redacción dada al Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva en su punto 38.7 en relación con el 36.1 c) y d) impiden que el fondo "principal" invierta más del 10% en otros fondos, así como en una simplificación de la estructura.

En lo que respecta al Fondo RURAL GESTION DINAMICA, FI, las razones que motivan su fusión es que se encuentra por debajo del número mínimo de partícipes exigido por la normativa.

Fecha a partir de la cual las operaciones de los fondos absorbidos habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta del fondo absorbente:

Las operaciones realizadas a partir de la fecha de ejecución de la fusión (otorgamiento del contrato de fusión) y hasta su definitiva inscripción en los registros que procedan se entenderán realizadas por el fondo absorbente.

Todos los gastos derivados de la fusión serán soportados por sociedad gestora por lo que no tendrán repercusiones en los fondos afectados por la fusión.

III INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE INVERSIONES DE CADA UNO DE LOS FONDOS AFECTADOS ASÍ COMO COMPOSICIÓN DE LAS CARTERAS

III.1 MONETARIO DINAMICO PLUS FI (FONDO ABSORBENTE):

El Fondo Subordinado reproduce en gran medida el comportamiento y rentabilidad de su Fondo Principal, Rendimiento Absoluto, FI, (cuya política se detalla en el apartado siguiente) ya que en condiciones normales invertirá más del 80% en el mismo. El subordinado no puede reproducir exactamente el comportamiento de su Principal, porque debe mantener un coeficiente mínimo de liquidez y soportar gastos adicionales, en especial las comisiones de gestión y de depositaría, impuestos y auditoría.

La parte del patrimonio no invertida en el fondo principal se invertía en activos monetarios denominados en Euros y emisiones de elevada calificación crediticia.

III.2. RENDIMIENTO ABSOLUTO FI (FONDO ABSORBIDO)

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Fondo Global

Fondo de Fondos Principal. El fondo se configura como un fondo global que invierte su patrimonio fundamentalmente en otras IICs de Gestión alternativa que inviertan en renta fija, activos del mercado monetario, en renta variable o divisa, intentando maximizar el ratio rentabilidad/riesgo de forma que teniendo como objetivo de rentabilidad a un año superar el Euribor a 1 mes, la volatilidad anual que no supere en ningún caso el 2%.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones

Valores- Emisores: El Fondo invertirá entre un 90 y un 100% (respetando en todo caso el coeficiente de liquidez) en acciones y participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva tanto nacionales como extranjeras. La restante proporción de la cartera se invertirá principalmente en Deuda Pública a corto plazo del área Euro. Por lo que se refiere a la selección de las Instituciones de Inversión Colectiva integrantes de la cartera del Fondo, se seguirán los siguientes criterios:

Las IICs en las que invierta el Fondo serán mayoritariamente IICs que utilicen métodos de gestión alternativa sin que exista predeterminación en cuanto a los activos de renta variable, renta fija, activos monetarios y divisas que se utilizan como subyacente para llevar a cabo esta gestión. Tampoco existe una identificación preestablecida de porcentajes de distribución por activos, emisores, divisas y países.

Las IICs en las que invierte el fondo utilizan un amplia gama de estilos, técnicas y estrategias de inversión que tengan como objetivo la búsqueda de rentabilidades absolutas y volatilidades controladas, independientemente de la dirección del mercado. Este objetivo diferencia la gestión alternativa de la gestión tradicional, que normalmente tiene una exposición total al mercado tomando como referencia un índice al que intenta batir.

A través de una exposición al mercado controlada y una correlación baja, o incluso negativa con los activos tradicionales, la Gestión alternativa trata de obtener rentabilidades tanto en mercados alcistas como bajistas proporcionando al inversor protección ante las bajadas del mercado, a cambio de no participar necesariamente de las subidas.

Fundamentalmente, las estrategias de Gestión Alternativa utilizadas por el fondo, a través de otras IICs son las siguientes:

a) Renta Fija: el gestor utiliza distintas estrategias, las más frecuentes se centran en bonos del gobierno, bonos corporativos o instrumentos de renta fija global.

b) Valor Relativo: el gestor intenta aprovechar las posibles discrepancias relativas en los precios entre distintos activos: renta fija, opciones o futuros sobre renta fija. Para ello utiliza el análisis matemático, fundamental o técnico, para determinar posibles deficiencias en las valoraciones. El ámbito geográfico de la inversión suele ser mundial.

c) Momento de Mercado: el gestor cambia sus inversiones hacia aquellos activos que parecen estar en tendencia alcista, vendiendo aquellos otros que se encuentran en tendencia bajista, fundamentalmente en activos del mercado monetario.

d) Exposición neutral al mercado: el gestor intenta aprovechar las ineficiencias que surgen en los precios de las acciones, neutralizando la exposición al riesgo de mercado, combinando posiciones cortas (bajistas) y largas (alcistas). Generalmente la

estrategia se basa en modelos cuantitativos que seleccionan acciones específicas en las que se invierte la misma cantidad en posiciones compradas y vendidas.

e) Orientados a eventos: el gestor invierte en compañías inmersas en procesos de cambio (reducciones de capital, fusiones, adquisiciones, declaraciones de quiebra, etc..) apostando por los beneficios que reportarán sus consiguientes reestructuraciones, nuevas aportaciones de capital, recompra de acciones, etc..

f) Trading: Esta estrategia implica una mayor rotación de la cartera y por tanto mayores gastos.

El fondo invierte principalmente en IICs cuyas acciones o participaciones estén admitidas a negociación en los mercados financieros de países europeos y Estados Unidos, aunque de forma más marginal puede hacerlo en otros países de la OCDE.

Selección de las Gestoras y sus IICs: el fondo podrá invertir en IICs que pertenezcan al mismo grupo que la Gestora o que están gestionadas por entidades en las que concurra esta circunstancia, así como en otras IICs gestionadas por Sociedades Gestoras que no pertenezcan al grupo siempre que por su evolución se considere oportuno. El porcentaje de inversión en IICs del grupo va a depender de las circunstancias de mercado pudiendo este oscilar desde el 0% al 100%, al igual que las inversiones en otras IICs que no pertenezcan al grupo de la Gestora.

En un primer momento está previsto invertir en torno a 5 IIC aunque no se descarta la posibilidad de ampliar el número.

El fondo podrá invertir hasta un 45% de su patrimonio en una misma IIC.

Las inversiones del fondo estará sujetas a las limitaciones señaladas en los artículos 4,7,8,17, 52 bis y 52 ter. del reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

El Fondo no tiene intención de realizar operaciones con instrumentos derivados de forma directa, si bien, las podrá realizar de forma indirecta a través de las IICs en las que invierta, operando tanto en mercados organizados de derivados como no organizados, con la finalidad de cobertura e inversión.

III.3. RURAL GESTION DINAMICA, FI (FONDO ABSORBIDO)

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión

Es un Fondo de Fondos cuyo objetivo de gestión consiste en alcanzar un rendimiento igual o superior a un índice denominado EONIA (Euro Overnight Index Average). EONIA es un índice que recoge el tipo de interés medio de las operaciones en el mercado interbancario en Euros a un día y es calculado por el Banco Central Europeo.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones

El Fondo invertirá, en condiciones normales, entre un 50 y un 70% de su activo en acciones y participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva ('IIC'), invirtiendo fundamentalmente en IIC del grupo de la Gestora. Las citadas IIC serán seleccionadas con el objeto de cumplir, en todo momento, con la vocación inversora del Fondo, y en dicha selección se respetará la legislación aplicable y, en particular, lo establecido en el artículo 52 bis del RIIC.

En particular el activo del Fondo seguirá las líneas de inversión descritas a continuación:

- Entre un 20 y un 45% estará invertido en activos del mercado monetario o en renta fija a corto plazo de la zona Euro.
- Entre un 5 y un 35% estará invertido en activos de renta fija negociados en los mercados de países miembros de la OCDE, cuya duración sea superior a dos años.
- En condiciones normales, y como regla general, hasta un 15% estará invertido en activos de renta variable, negociados en los mercados de los países miembros de la Unión Europea, países Asiáticos y del área del Pacífico, y en los Estados Unidos de América. En cualquier caso, la exposición total a Renta Variable, directamente o indirectamente a través de la inversión en otras IICs, al contado o a través de derivados, no será superior al 30% de la cartera invertida del Fondo, límite impuesto por su vocación inversora.

El Fondo invertirá en activos de renta fija de elevada calificación crediticia.

El resto del activo estará invertido en deuda pública a corto plazo emitida por un Estado de la zona Euro y en activos aptos para cubrir el coeficiente de liquidez legalmente exigido.

El Fondo no invertirá en valores no cotizados.

El Fondo respeta las limitaciones a la inversión establecidas en los artículos 4, 7, 8, 17, 18, 19, 37 y 52 bis del RIIC, imponiendo las limitaciones exigidas por las modificaciones legislativas que pudieran afectar a la configuración de la cartera del Fondo.

La operativa con instrumentos financieros derivados que se detalla más adelante se realizará de manera: directa e indirecta a través de las IIC en las que invierte.

En lo que se refiere a renta fija, los emisores tendrán como mínimo un rating superior a BBB según calificación de la agencia Standard & Poor's.

III.4 DIFERENCIAS DE INVERSIÓN ENTRE LAS CARTERAS

No existen diferencias que destacar entre las carteras de RENDIMIENTO ABSOLUTO, FI y MONETARIO DINAMICO PLUS, FI, ya que se trata de un fondo principal y otro subordinado, invirtiendo este último aproximadamente el 97% de su patrimonio en el primero, y el porcentaje restante era liquidez.

En lo que respecta a RURAL GESTIÓN DINAMICA, FI se pueden destacar las siguientes diferencias:

- La vocación inversora de RURAL GESTION DINAMICA es Renta Fija Mixta Internacional, mientras que las del MONETARIO DINAMICO PLUS es Global.
- Las técnicas de gestión seguidas en uno y otro fondo son distintas, el Fondo RURAL GESTION DINAMICA FI sigue una gestión tradicional y el MONETARIO DINAMICO PLUS, FI una gestión alternativa.

En lo demás cabe resaltar que ambos fondos están invertidos en otros fondos de la zona euro, denominados en euros, con una exposición mayoritaria a la renta fija, así como que, mientras que la cartera de MONETARIO DINAMICO PLUS, FI, está invertida en su totalidad en otros fondos con exposición a la Renta fija, en el caso del RURAL GESTIÓN DINÁMICA, FI aunque igualmente se encuentra invertido en Renta fija un 16,61% lo hace de forma directa y el resto a través de IICs.

Para obtener más información, existe a disposición de los partícipes, en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV, los informes periódicos de los fondos, en los que se puede consultar composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos.

IV. POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO ABSORBENTE EN EL FUTURO

La política de inversión de MONETARIO DINAMICO PLUS, FI será la misma que tenía el fondo RENDIMIENTO ABSOLUTO, FI y que se detalla en el punto III.2. de este proyecto.

V. ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS E INFORMACIÓN SOBRE LA POSIBLE ECUACIÓN DE CANJE QUE RESULTARÍA CONFORME A LOS ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS REMITIDOS A LA CNMV

Los informes de auditoría del último ejercicio de los fondos implicados no presentan salvedades. Dichos informes se pueden consultar en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV.

Según los últimos estados financieros remitidos a la CNMV referidos a 31 de octubre de 2006 la ecuación de canje (resultado del cociente entre el valor liquidativo del fondo absorbido y el valor liquidativo del fondo absorbente) que resultaría sería la siguiente :

FONDO	VALOR LIQUIDATIVO (EUR)
MONETARIO DINAMICO PLUS, FI	533,5017868
RURAL GESTION DINAMICA, FI	558,211755

Las Ecuaciones de Canje para el Fondo Absorbido es la siguiente:

A.- RENDIMIENTO ABSOLUTO, FI:

No procede la realización de la ecuación de canje puesto que la incorporación del patrimonio del fondo RENDIMIENTO ABSOLUTO, FI (absorbido) en MONETARIO DINAMICO PLUS, FI (absorbente) no produce ninguna alteración en este último ya que el MONETARIO DINAMICO PLUS, FI está integrado por la totalidad del patrimonio de RENDIMIENTO ABSOLUTO, FI más liquidez.

B.- RURAL GESTIÓN DINAMICA, FI:

Valor Liquidativo de RURAL GESTION DINAMICA, FI/ Valor Liquidativo de MONETARIO DINAMICO PLUS, FI $558,211755 / 533,5017868 = 1,04631656$

Por cada participación de RURAL GESTION DINAMICA, FI, el partícipe recibirá 1,04631656 participaciones de MONETARIO DINAMICO PLUS, FI.

No obstante, la ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión. Dicha ecuación garantizará que cada partícipe de los fondos absorbidos reciba un número de participaciones del fondo absorbente de forma que el valor de su inversión el día de la fusión no sufra alteración alguna, ya que el patrimonio del fondo resultante de la fusión es la suma exacta de los patrimonios de los fondos antes de la fusión.

VI. INFORMACIÓN A LOS PARTICIPES DE LOS EFECTOS FISCALES DE LA FUSIÓN

La presente fusión se acogerá al régimen fiscal especial que para las fusiones se establece en el capítulo VIII del título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la renta de las personas físicas ni en el impuesto de sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

Para ello, se deberá proceder a comunicar a la administración tributaria la opción por este régimen especial previsto para las fusiones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 96 de la LIS y normas de desarrollo.

VII. MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL REGLAMENTO DE GESTIÓN Y FOLLETO INFORMATIVO DEL FONDO ABSORBENTE

VII.1 REGLAMENTO DE GESTIÓN:

El Reglamento de Gestión de MONETARIO DINAMICO PLUS FI se adaptará al modelo establecido por la CNMV para Fondos de Inversión Mobiliaria y a las modificaciones establecidas por el nuevo Reglamento de IIC, por lo que con esa finalidad se redactará un texto refundido para dicho Reglamento de Gestión.

VII.2 FOLLETO INFORMATIVO:

El folleto informativo se actualizará dando lugar a un fondo muy similar al que ya existe, dado que la política de inversión, en la práctica será la misma, cabiendo destacar lo siguiente:

- Se mantiene la vocación del fondo como fondo de fondos con vocación global
- La comisión de gestión efectivamente soportada por el fondo absorbente pasa del 0,7 al 0,96% sobre patrimonio.

Sobre la parte del patrimonio invertida en IICs del grupo el porcentaje directa e indirectamente aplicado como comisión de gestión no superará el 2,25% anual.

El porcentaje anual máximo sobre el patrimonio que directa o indirectamente puede soportar este fondo de fondos en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables es del 1.50% anual.

- La comisión de depósito efectivamente soportada por el fondo absorbente pasa del 0,02% al 0,04% sobre patrimonio.

Sobre la parte del patrimonio invertida en IICs del grupo el porcentaje directa e indirectamente aplicado como comisión de depositaria no superará el 0,2% anual.

El porcentaje anual máximo sobre el patrimonio que directa o indirectamente puede soportar este fondo de fondos en concepto de comisión de depositario y gastos asimilables es del 0,1% anual.

- Se suprime la inversión mínima a mantener y se mantiene la inversión mínima en 500 euros.
- Se va a modificar el folleto a los efectos de recoger la nueva definición de día hábil en los siguientes términos:

Las órdenes cursadas a partir de las 11:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos se entiende por día hábil de lunes a viernes, excepto festivos en España. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no existe mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

- Se detallan cuales son los gastos que soportará el fondo distintos de las comisiones de gestión y depósito.
- Se recuerda que no existe comisión alguna de reembolso, ni durante la fusión ni posteriormente, aplicándose el valor liquidativo a la fecha de solicitud.

VIII: OTRA INFORMACIÓN.

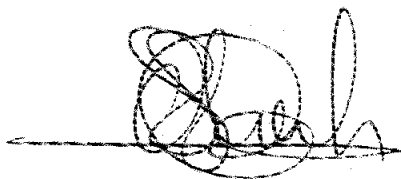
Se comunicará como hecho relevante a la CNMV tanto el otorgamiento del documento contractual de fusión (fecha a partir de la cual la fusión tiene efectos) como la ecuación de canje definitiva.

Una vez ejecutada la fusión, la gestora, en unión con el depositario, procederá a efectuar el canje de los certificados de participación, en caso de que éstos hubieran sido emitidos o algún partícipe lo solicitara, así como a remitir a los partícipes los estados de posición en el fondo resultante.

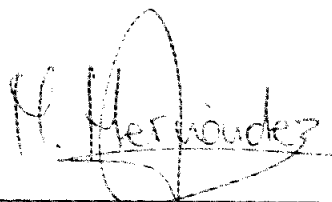
Asimismo, se solicitará la inscripción de la misma, así como la baja de los fondos absorbidos en el registro de la cnmv acompañando el documento contractual de fusión.

Se incluirá información relativa al proceso de fusión en los próximos informes periódicos del fondo absorbente.

CREDIT AGRICOLE ASSET MANAGEMENT FONDOS S.G.I.I.C
(Sociedad Gestora)

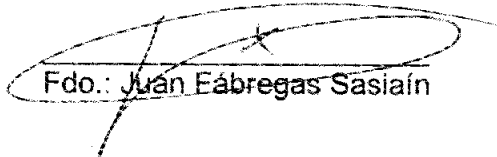


Fdo: Oscar García Abad



Fdo.: Margarita Hernández

**CALYON, Sucursal en España
(Entidad Depositaria)**


Fdo.: Juan Fábregas Sasiain